



CÓDIGO DEL CONCURSO: 170426/PAD/002	
RESOLUCIÓN: 17 de abril de 2026	BOUC: nº 11, año XXIII, 17 de abril de 2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Literatura Española PERFIL Literatura Hispanoamericana	
DEPARTAMENTO: Literaturas Hispánicas y Bibliografía	
FACULTAD: Ciencias de la Información	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.

Los criterios de afinidad que se aplicarán son los siguientes:

Literatura Hispanoamericana (perfil) (100%)
Literatura Española (área) (50%)
Teoría de la Literatura (25%)
Resto de áreas (0%)

1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)

- Monografías y ediciones críticas: hasta 0,5 puntos por monografía
- Ediciones y coediciones de volúmenes colectivos: hasta 0,2 puntos por monografía
- Artículos y capítulos de libros: hasta 0,3 puntos por artículo/capítulo
Corrector por un nº inferior de páginas: la mitad de la puntuación correspondiente para los artículos y capítulos de libros con un nº inferior a 6 páginas (x0,5)
- Otras publicaciones de investigación: hasta 0,15 puntos por publicación
- Otras publicaciones de transferencia: hasta 0.15 puntos por publicaciones

*No se aceptará ninguna publicación en curso de edición.

1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)

IP en Proyectos competitivos I+d+i, autonómicos, consolidar/excelencia, redes de investigación: hasta 0,5 por año

Participación en Proyectos competitivos:

- * Internacional: 0,3 por año con dedicación exclusiva
- * Nacional: 0,2 por año con dedicación exclusiva
- * Autonómico: 0,1 por año con dedicación exclusiva
- * Locales y otros competitivos: 0,05 cada tres años con dedicación exclusiva

Participación en Grupos de investigación institucionales (evaluación agencias externas): 0,1 por año en grupo

Dirección de Tesis doctoral: 0,3 por tesis defendida

1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

- Ponencia/comunicación en congreso nacional o internacional: hasta 0,2 por mérito alegado
- Conferencia en seminario científico y jornadas: hasta 0,1 por mérito alegado



- Impartición de un seminario científico completo (10 horas como mínimo): hasta 1 por mérito alegado.
- Otras participaciones (mesas redondas, PhDay, conferencias de divulgación...): hasta 0,05 por mérito alegado

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

*Se aplicará un coeficiente corrector de 0.5 para la docencia no impartida en universidades públicas.

Experiencia docente: 0,03 por cada 10 horas/1 ECTS.

Dirección de TFG y TFM

TFG: 0,1 por trabajo defendido

TFM: 0,2 por trabajo defendido

Formación docente

* Participación como ponente en cursos, seminarios y congresos orientados a la formación docente universitaria: hasta 0,2 por ponencia presentada y/u horas impartidas.

* Participación como asistente en cursos, seminarios y congresos orientados a la formación docente universitaria: hasta 0,5 punto por cada 25 horas recibidas.

Evaluaciones docentes

* Evaluaciones positivas de la actividad docente en programas oficiales: hasta 0,1 puntos por evaluación positiva de un curso académico.

* Evaluaciones positivas de la actividad docente a través del programa plurianual (al menos 3 años) DOCENTIA: hasta 1 punto por evaluación positiva.

Proyectos de innovación docente: hasta 0,3 puntos proyecto.

Participación en programas de movilidad docente

* Estancias en centros docentes: 0,01 puntos por semana de estancia con cargo a programa oficial de movilidad docente.

Otros méritos docentes

* Elaboración de material docente y metodológico: hasta 0,01 por documento publicado en abierto.

3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).

3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).

Se incluirán en este apartado las tesis en cotutela (0,5 puntos). Las tesis en cotutela con Mención Internacional se valorarán con 1 punto.

3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos).

Se incluirán aquí los contratos o becas con continuación post-doctoral que no implican un cambio de contrato (Periodo POP o análogo).

*Convocatorias de ámbito nacional: 0,125 por año

*Convocatorias de ámbito autonómico: 0,1 por año

*Convocatorias de ámbito local o específico de la universidad: 0,085 por año

3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).

3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).

La puntuación máxima se obtendrá con un contrato de 2 años, ponderándose en caso de duraciones inferiores.

*Convocatoria internacional (Acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA PF), European Research Council (ERC Starting Grants), Programa Atrac, Beatriz Galindo o equivalentes): 0,5 punto



*Convocatoria nacional (Juan de la Cierva, Margarita Salas o equivalentes): 0,24

*Resto de contratos postdoctorales de universidades y entidades privadas: 0,12

3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).

Hasta 0,1 por año.

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

Se considera estancia en un centro cuando existe una vinculación durante la misma con la Universidad de procedencia. Solo se valorarán las estancias de investigación financiadas con una duración de un mes o superior. Puesto que la misma actividad no puede ser valorada en más de un apartado del baremo, quedarán excluidas las estancias de tres meses conducentes a la obtención de la Mención Internacional y la estancia en la universidad extranjera de la cotutela (requisitos valorados en el apartado 3).

4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

-Otras titulaciones oficiales en campos afines al de la plaza convocada: por cada

Diplomatura: 0,1 puntos

Grado: 0,2 puntos

Máster: 0,3 puntos

Licenciatura (= grado+máster): 0,5 puntos

Doctorado: 0,6

-Idiomas

Solo se valorarán aquellas certificaciones de lenguas distintas a la materna o a la que figure en el pasaporte. A tal efecto se asimilarán a maternas todas las lenguas oficiales de España. Las puntuaciones del mérito se otorgarán para las acreditaciones de un nivel C1 o superior: 0,1 puntos por cada idioma C1 o superior certificado oficialmente.

-Actividades de gestión dentro del ámbito universitario.

* Gestión en el ámbito universitario: 0,1 puntos por cargo y año completo.

* Gestión en ámbito científico: dirección de revista científica por año (0,1) y miembro de consejo editorial (0,05).

* Organización de Congresos, Coloquios, Seminarios: 0,1 por actividad

-Evaluación de artículos científicos: 0,05 por artículo

-Premios:

*Premio Licenciatura o Grado o Máster (concesión de la Universidad): 0,2

* Premio Nacional Licenciatura o Grado o Máster: 0,

*Premios de investigación (hasta 0,5)

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Estructura de la presentación y claridad expositiva: hasta 0,50 puntos.
- Contenido de la exposición y adecuación al perfil de la plaza: hasta 0,50 puntos.
- Defensa de las cuestiones solicitadas o comentadas por el tribunal: hasta 1 punto.



LA PRESIDENTA

Firmado:

LA SECRETARIA

Firmado: